



ACADEMIA JOTUNS

CLUB S.A.S

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos a saber, por una parte, la **ACADEMIA JOTUNS CLUB SAS** sociedad legalmente constituida conforme a las leyes colombianas, domiciliada en Sesquilé – Cundinamarca, identificada con NIT 901.863.346 – 4, representada legalmente por **SERGIO ALEJANDRO CARDENAS GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.479.327, quien se denomina **EL PRESTADOR** para efectos de este contrato, y por la otra parte, _____ identificado con _____ No. _____, que en los sucesivo se denominara **EL TUTOR**, en representación de _____ identificado con _____ No. _____, que se denominara **EL AFILIADO**, de manera voluntaria acordamos suscribir el presente contrato de prestación de servicios:

GLOSARIO

Para efectos del presente contrato se fijan las siguientes definiciones:

AFILIADO: Persona natural, que accede a los servicios de preparación y entrenamiento deportivo ofrecida por **EL PRESTADOR**.

PRESTADOR: Es la **ACADEMIA JOTUNS CLUB S.A.S.**

TUTOR: Persona natural mayor de edad con custodia y representación legal de acuerdo con la legislación colombiana.

LAS PARTES: Se denominan conjuntamente a **EL PRESTADOR** y a **EL TUTOR** como actores jurídicos intervenientes.

REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIO: Son las obligaciones adquiridas por el afiliado con la inscripción y comprende los deberes, prohibiciones, derecho de admisión, uso del servicio, reglas sobre el ingreso de los menores de edad.

REGLAMENTO DE USO DE INSTALACIONES: Es el conjunto de condiciones de uso, seguridad, higiene, ingreso de invitados, horarios, entrenadores, advertencias y sanciones por el incumplimiento del reglamento.

CONSENTIMIENTO INFORMADO Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: La manifestación voluntaria del afiliado y del tutor respecto a su estado de salud y la



@club_jotuns



academiajotuns@gmail.com



www.academiajotuns.com



+57 3114540684



ACADEMIA JOTUNS

CLUB S.A.S

exoneración de responsabilidad del gimnasio en relación con el uso del servicio y estadía dentro de las instalaciones de uso.

CLAUSULAS

PRIMERO.- OBJETO: En virtud del presente acuerdo **EL PRESTADOR** ofrece a **EL AFILIADO** los servicios de formación, entrenamiento y acompañamiento deportivo, en las disciplinas ofertadas y en actividades recreodeportivas propias del programa institucional.

Los servicios incluyen sesiones de entrenamiento, orientación técnica, participación en actividades internas, procesos pedagógicos deportivos y uso de los espacios deportivos contratados por **EL PRESTADOR** para su operación, con observancia del Reglamento General de Servicios (Anexo 1), el Reglamento de Uso de Instalaciones (Anexo 2) y el consentimiento informado (Anexo 3) que forman parte integral del presente contrato.

PÁRAGRAFO PRIMERO. Para efectos del presente acuerdo, se entenderá que **EL PRESTADOR** dio cumplimiento a su obligación de prestar los servicios contratados por **EL TUTOR** cuando **EL PRESTADOR** se encuentre a disposición de **EL AFILIADO**, en los horarios acordados, independientemente de si lo utiliza o no **EL AFILIADO**.

PÁRAGRAFO SEGUNDO. Si **EL AFILIADO** no hace uso de los servicios contratados por **EL TUTOR**, estando habilitadas y programadas las actividades, estará **EL TUTOR** igualmente obligado al pago total y oportuno de la membresía.

PÁRAGRAFO TERCERO. **EL AFILIADO** solo podrá acceder a los servicios contratados.

SEGUNDA.- ALCANCE DE LOS SERVICIOS: **EL PRESTADOR** se obliga a:

1. Ejecutar entrenamientos según la planificación institucional y categoría.
2. Garantizar la presencia de entrenadores y personal idóneo.
3. Administrar la información del deportista conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
4. Organizar actividades complementarias tales como encuentros deportivos, festivales, talleres o torneos (internos o externos), según disponibilidad.

El presente contrato **no genera relación laboral** ni de subordinación entre **EL PRESTADOR** y **EL AFILIADO** o su **TUTOR**, puesto que su participación es formativa.



ACADEMIA JOTUNS

CLUB S.A.S

TERCERA.- DURACIÓN: El presente acuerdo tendrá un término de duración de 12 meses y el mismo comenzará a regir a partir del 01 de enero del 2026, con la activación del usuario de **EL AFILIADO**.

PARAGRAFO PRIMERO. EL TUTOR podrá solicitar la terminación unilateral del presente contrato, sin cobro de multa, por medio de una carta firmada y recibida por el personal del órgano de administración de **EL PRESTADOR**, con una antelación mínima de quince (15) días calendario a la fecha de cobro del próximo periodo a facturar. **LAS PARTES** entienden y aceptan que, en el evento de terminación anticipada del contrato, no habrá lugar a la devolución del dinero pagado por la membresía. En todo caso para que proceda la terminación unilateral por parte de **EL TUTOR**, este deberá estar a paz y salvo por todo concepto con **EL PRESTADOR**. No obstante, si la terminación obedece a un incumplimiento probado de **EL PRESTADOR** o al ejercicio del derecho de retracto en los términos de la Ley 1480 de 2011, procederá la devolución proporcional del dinero.

PARAGRAFO SEGUNDO. Se reitera que, una vez efectuado el pago del valor de la membresía por parte de **EL TUTOR**, **EL PRESTADOR** no realizará ningún tipo de reembolso de dinero.

CUARTO.- VALOR Y FORMA DE PAGO: **EL TUTOR** acepta y se obliga con **EL PRESTADOR** a realizar el pago de _____ - (_____) de manera _____ por valores de _____ - (_____) en los primeros cinco (05) primeros días de cada cohorte, así:

QUINTA.- RIESGOS Y SEGUROS: **EL TUTOR** declara conocer que la práctica deportiva implica riesgos físicos inherentes. Por tanto, asume la obligación de mantener vigente una póliza de accidentes. **EL PRESTADOR** no será responsable por lesiones derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, culpa exclusiva de la víctima o riesgos propios del deporte. La responsabilidad de **EL PRESTADOR** se limitará exclusivamente a los eventos derivados de su negligencia comprobada o falla en el servicio.



ACADEMIA JOTUNS

CLUB S.A.S

SEXTA.- MATRICULA Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES: La legalización de la matricula requiere:

1. Ficha de matrícula firmada.
2. Firma del presente contrato por parte del acudiente.
3. Pago correspondiente a inscripción, mensualidad y otros cargos definidos.
4. Aceptación de la política de tratamiento de datos personales de **EL PRESTADOR**.
5. Presentación del comprobante de la póliza personal de seguros.

La no entrega oportuna de estos documentos impide el inicio o continuidad del servicio.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE EL TUTOR: **EL TUTOR** se compromete a:

1. Garantizar la asistencia puntual de **EL AFILIADO** a los entrenamientos.
2. Cumplir oportunamente con los pagos de mensualidades, inscripciones y demás conceptos.
3. Respetar las normas de convivencia y comunicación institucional.
4. Suministrar información veraz sobre la salud del menor y notificar cualquier condición médica relevante.
5. Velar por que **EL AFILIADO** mantenga comportamientos adecuados durante las actividades.
6. Conocer y respetar el Reglamento General de Servicios y de uso, los reglamentos establecidos para las actividades específicas, y a seguir todas las indicaciones y solicitudes del personal de **EL PRESTADOR**.
7. Realizar el registro web definido por **EL PRESTADOR**, completando todos los campos con datos ciertos, validos y verificables para poder utilizar los servicios que trata el presente contrato y mantenerlos actualizados. **EL PRESTADOR** se reserva el derecho de solicitar algún comprobante y/o dato adicional a efectos de corroborar la información suministrada, así como de suspender temporal o definitivamente el acceso a las actividades cuando los datos de **EL AFILIADO** o **EL TUTOR** no puedan ser confirmados.
8. Suministrar información completa y veraz a **EL PRESTADOR** y a todo el personal contratado por este y que labore en la **ACADEMIA JOTUNS CLUB SAS**, especialmente la relacionada al estado de salud de **EL AFILIADO** o la ocurrencia de cualquier lesión, limitación, contraindicación, enfermedad o patología, entre otras y mantenerla actualizada en todo momento.



@club_jotuns



academiajotuns@gmail.com



www.academiajotuns.com



+57 3114540684



ACADEMIA JOTUNS

CLUB S.A.S

OCTAVA.- DERECHOS DEL AFILIADO Y SU TUTOR: Con la suscripción del presente contrato **EL AFILIADO** y su **TUTOR** adquiere exclusivamente los siguientes derechos frente a **EL PRESTADOR**:

1. **Acceder a los servicios prestados por la ACADEMIA JOTUNS CLUB S.A.S.**, conforme a la categoría, horarios, disciplina deportiva y condiciones establecidas en el presente contrato, siempre que se encuentren al día en las obligaciones económicas y disciplinarias.
2. **Terminar unilateralmente el presente contrato**, en cualquier momento, mediante comunicación escrita dirigida a **EL PRESTADOR**. Esta terminación no generará devolución de dineros ya pagados, salvo los casos expresamente contemplados en la cláusula de devoluciones.
3. **Recibir información clara y oportuna** sobre:
 - a) horarios de entrenamiento,
 - b) cambios de programación,
 - c) actividades especiales, torneos o eventos,
 - d) costos y actualizaciones de tarifas,
 - e) políticas institucionales aplicables al servicio.
4. **Ser atendido a través de los canales institucionales de servicio al cliente**, pudiendo presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS), las cuales serán respondidas dentro de los plazos establecidos por la normativa interna y por la Ley 1755 de 2015.
5. **Solicitar certificaciones de afiliación, pagos y asistencia del deportista** cuando lo requiera, siempre que no existan obligaciones pendientes.
6. **Recibir acompañamiento profesional** por parte de los entrenadores y personal idóneo de **EL PRESTADOR** durante las sesiones de entrenamiento, en los términos del programa deportivo.
7. **Conocer y acceder a la Política de Tratamiento de Datos Personales**, así como ejercer los derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de sus datos y los del deportista, conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
8. **A la protección integral del menor** durante las actividades deportivas organizadas por **EL PRESTADOR**, dentro de los límites razonables derivados de la naturaleza propia de la práctica deportiva.



@club_jotuns



academiajotuns@gmail.com



www.academiajotuns.com



+57 3114540684



ACADEMIA JOTUNS

CLUB S.A.S

NOVENA.- DERECHOS DE EL PRESTADOR: Con la suscripción del presente contrato **EL PRESTADOR** adquiere los siguientes derechos frente al afiliado y su **TUTOR**:

1. **Modificar la programación y personal de entrenamiento** por necesidades operativas, comprometiéndose a informar a **EL TUTOR** con una antelación razonable. Si el cambio sustancial impide el uso del servicio por parte de **EL AFILIADO**, las partes podrán acordar una alternativa o la terminación sin penalidad.
2. **Modificar, actualizar o ajustar las tarifas, mensualidades, costos de eventos, uniformes o servicios complementarios**, informando previamente al **AFILIADO** con al menos diez (10) días calendario de anticipación, salvo situaciones extraordinarias que afecten directamente la operación.
3. **Suspender temporalmente la prestación del servicio** cuando existan situaciones de fuerza mayor, orden público, cierres de escenarios, factores climáticos adversos, restricciones municipales o departamentales, o cualquier circunstancia ajena a la voluntad de **EL PRESTADOR**. La suspensión no obliga a devolución de dinero, salvo los casos establecidos en la cláusula correspondiente.
4. **Restringir el acceso de EL AFILIADO a entrenamientos o eventos** cuando existan obligaciones económicas pendientes, incumplimiento de normas disciplinarias, ausencia de póliza de seguro vigente, o cuando el comportamiento de **EL AFILIADO** o de **EL TUTOR** afecte la convivencia o la correcta operación del servicio.
5. **Solicitar, almacenar y tratar la información personal del deportista y su acudiente**, conforme a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013, con fines administrativos, deportivos, estadísticos, disciplinarios o comunicativos.
6. **Dar por terminado unilateralmente el contrato** cuando se presenten incumplimientos graves por parte de **EL AFILIADO** o su **TUTOR**, especialmente en materia disciplinaria, económica, documental o de convivencia, sin obligación de reembolsar valores previamente pagados.

DECIMO.- MANEJO DE DATOS: **EL AFILIADO** y su **TUTOR** manifiestan expresamente que fue informado sobre los derechos que le asisten al titular de los datos personales a la luz del artículo 8º de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes. Igualmente **EL PRESTADOR** le ha informado que cuando las preguntas hechas a **EL TUTOR** o el **AFILIADO** versen sobre datos sensibles o sobre datos de niñas, niños y adolescentes **EL AFILIADO** podrá abstenerse a responder, entendiendo por datos sensibles aquellos que afectan la



@club_jotuns



academiajotuns@gmail.com



www.academiajotuns.com



+57 3114540684



ACADEMIA JOTUNS

CLUB S.A.S

intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. La anterior autorización para el tratamiento de datos personales es otorgada en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, Decreto reglamentario 1377 de 2013, y demás que regulen esta materia.

EL TUTOR acepta, en los términos de la Ley de Habeas Data, recibir información de **EL PRESTADOR** y sus compañías aliadas sobre temas relacionados a promociones, ofertas, novedades, concursos, información general de planes y convenios, y autoriza a **EL PRESTADOR** a realizar el tratamiento de sus datos personales y demás información suministrada con la finalidad:

1. Realizar, a través de cualquier medio en forma directa o a través de terceros, actividades de mercadeo, promoción y/o publicidad propia o de terceros, venta, facturación, gestión de cobranza, recaudo, programación, soporte técnico, inteligencia de mercados, mejoramiento de servicio, verificaciones y consultas, control, comportamiento, hábito y habilitación de medio de pago, prevención de fraude, así como cualquier otra relacionada con nuestros productos y servicios, actuales y futuros, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de nuestro objeto social.
2. Generar una comunicación óptima en relación con nuestros servicios, productos, promociones, facturación y demás actividades. Evaluar la calidad de nuestros productos y servicios y realizar estudios sobre hábitos de consumo, preferencia, interés de compra, prueba de producto, concepto, evaluación del servicio, satisfacción y otras relacionadas con nuestros servicios y productos.
3. Cumplir con las obligaciones contraídas con nuestros afiliados, clientes, aliados, usuarios, proveedores, sus filiales, distribuidores, subcontratistas y demás personas relacionadas directa o indirectamente con el objeto social de **EL PRESTADOR**.

Para este efecto y para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, **EL PRESTADOR** le ha informado a **EL AFILIADO** y a su **TUTOR** que tiene el derecho en cualquier momento a acceder a los datos personales, a que sean rectificados, modificados o a denegar su utilización para efectos arriba descritos, dirigiendo una comunicación escrita a la **ACADEMIA JOTUNS CLUB SAS** en la cual se encuentra inscrito. Dicha solicitud se atenderá en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.



@club_jotuns



academiajotuns@gmail.com



www.academiajotuns.com



+57 3114540684



ACADEMIA JOTUNS

CLUB S.A.S

DECIMO PRIMERO.- AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN: EL TUTOR, en representación del menor AFILIADO, autoriza de manera expresa, voluntario y gratuita a EL PRESTADOR para captar, usar, reproducir, y difundir fotografías, videos y audios donde aparezca la imagen del menor, estrictamente, con fines institucionales, pedagógicos, promocionales y deportivos en las redes sociales, pagina web y material publicitario de la academia.

PARAFO: Esta autorización no implica cesión de derechos patrimoniales exclusivos, ni genera derecho a remuneración alguna a favor del EL AFILIADO o EL TUTOR. EL PRESTADOR se compromete a utilizar las imágenes respetando la dignidad y el interés superior del menor, conforme al Código de Infancia y la Adolescencia. EL TUTOR podrá revocar esta autorización por escrito en cualquier momento para publicaciones futuras.

DECIMO SEGUNDO.- NATURALEZA CIVIL DEL CONTRATO: LAS PARTES dejan expresa constancia de que el presente vínculo es de naturaleza civil/comercial y de formación deportiva. En consecuencia, no existe vínculo laboral alguno, ni subordinación jurídica laboral entre EL PRESTADOR y EL AFILIADO. EL AFILIADO actúa en calidad de deportista en formación y no como trabajador, por lo cual no recibe salario, prestaciones sociales ni auxilios de transporte. Cualquier beneficio (uniformes, becas, auxilios) se entenderá como un incentivo al deporte y ni como remuneración salarial.

DECIMO TERCERO.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias que surjan del presente contrato que quince (15) días calendario. Si no se llegare a un acuerdo, las partes podrán acudir a los Centros de Conciliación autorizados en Colombia antes de acudir a la jurisdicción ordinaria.

DECIMO CUARTO.- DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES. LAS PARTES acuerdan que todas las notificaciones, comunicaciones, peticiones requeridas o permitidas en virtud del presente contrato que desee realizar EL PRESTADOR a EL AFILIADO deberán ser dirigidas a la dirección suministrada por este último proceso de inscripción.

Dado lo anterior, EL AFILIADO se obliga a notificarle a EL PRESTADOR cualquier variación en la información suministrada en el proceso de inscripción so pena de que las notificaciones se surtan válidamente en el lugar indicado. Para todos los efectos legales el domicilio contractual es Sesquilé – Cundinamarca.



@club_jotuns



academijotuns@gmail.com



www.academijotuns.com



+57 3114540684



ACADEMIA JOTUNS

CLUB S.A.S

DECIMO QUINTO.- INTEGRIDAD Y ESTIPULACIONES ANTERIORES. LAS PARTES manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones verbales relacionadas con el presente contrato el cual constituye el acuerdo completo y total acerca de su objeto y reemplaza y deja sin ningún efecto otro contrato verbal o escrito celebrado entre LAS PARTES con anterioridad.

DECIMO SEXTO.- DIVISIBILIDAD. La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de este negocio jurídico, no afectara la validez o exigibilidad de las demás disposiciones. En estos eventos LAS PARTES se obligan, de ser posible, a negociar de buena fe una cláusula valida y legalmente exigible, que tenga el mismo propósito o finalidad que la que adolece del vicio de invalidez o inexigibilidad.

Las partes consintieron el contenido de este documento, para constancia de lo cual lo firman y le imparte su aprobación, a los _____ (____) días del mes de _____ del año _____

EL PRESTADOR

EL TUTOR

SERGIO ALEJANDRO CARDENAS
C.C 1.071.328.451
REPRESENTANTE LEGAL
ACADEMIA JOTUNS CLUB SAS

NOMBRE:
DOCUMENTO:
TELEFONO:
DIRECCIÓN:
REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR